

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN ORDINARIA**

**19 DE JULIO DE 2011**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 19 de julio de 2011, a las **08h30**.

**LUGAR:** SALA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 5 de julio de 2011;
3. Informe de Autoridades;
4. Informe de Comisiones;
5. Informe de Procuraduría;
6. Expedientes Disciplinarios; y,
7. Asuntos Varios.

Quito DM, 15 de julio de 2011

**Dr. Rubén Darío Moreno S.**  
**Secretario General, Encargado**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

---

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H45.

Preside el señor Doctor Edgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno S.

Antes de empezar con el Orden del Día, el señor Rector pone a consideración como se va a manejar el nuevo quórum en el Honorable Consejo Universitario, en razón de que se ha disminuido el porcentaje de cogobierno, señalando que en este momento el Honorable Consejo Universitario debiera estar integrado por 45 miembros, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Educación Superior, de la siguiente forma: 16 Decanos, 16 Vicedecanos, tres Autoridades máximas, dos estudiantes que todavía siguen vigentes, 6 estudiantes y dos empleados que debieran integrarse, pero que no lo podemos integrar porque todavía no hay elecciones; por tanto, el 50% de 45 es 22,5 que equivale a 23 miembros.

Se da inicio a la sesión en razón de que el quórum está legalmente integrado con 30 miembros presentes; y, se traslada este asunto a varios para discutirlo al final.

El señor representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Químicas pide que se cambie el Orden del Día, esto es que se trate Varios antes de Expedientes. Este pedido es negado.

## **1. ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 5 de julio de 2011;
3. Informe de las Autoridades;
4. Informe de las Comisiones;
5. Expedientes Disciplinarios;; y,
6. Asuntos varios.

Se aprueba el Orden del día

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE JULIO DE 2011**

- 1.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 5 de julio de 2011, con las siguientes observaciones:



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

- a) El señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita que en la página 2, numeral 2.1, se cambie la palabra **"dictado"** por **"a dictarse"**, y en la página 3, numeral 2.6, la palabra **"garantizadas"** por **"legalizadas"**
- b) En la tercera línea del numeral 2.4. cambiar la palabra **"volqueta"** por **"minicargadora"**
- c) El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, solicita que se corrija el año en la página 8, numeral 6.2, es decir **"2011"** en lugar de **"2010"**
- d) El señor Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, solicita que se elimine el párrafo que consta después del Orden del Día.

Salvan el voto: Doctor Juan Moncayo Moncayo, Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Doctor Oscar Calderón, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Economista Marco Posso, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; y, Magíster Alberto Pereira, Vicedecano de la Facultad de Comunicación Social, quienes no estuvieron presentes en la sesión.

## 2. **INFORME DE LAS AUTORIDADES**

El señor Rector pone a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario el siguiente informe sobre las principales actividades cumplidas en los últimos quince días:

- 2.1. Con respecto a la situación difícil que está viviendo la universidad ecuatoriana por la falta del reglamento a la Ley, empiezo señalándoles que el miércoles de la semana anterior conocí de una convocatoria que realizó la SENESCYT a los Rectores de las Universidades Clase A, reunión que estaba programada para las diez de la mañana, y tomé la iniciativa de convocar a los mismos Rectores a una reunión previa aquí en el Rectorado de nuestra Universidad, a objeto de ponernos de acuerdo en algunos puntos sensibles que actualmente tenemos y que podrían eventualmente ser allanados, si no es en su totalidad, al menos en parte, con la expedición del Reglamento. Se llevo a cabo una reunión con el nuevo Secretario de la SENESCYT y nos pusimos de acuerdo en los puntos que plantearíamos para que, en la medida de lo posible, se hagan constar en el Reglamento, que como ustedes conocen lo expide el Presidente, el cual ya estuvo en la Presidencia y el borrador fue devuelto a la SENESCYT, aquí se produce el cambio del Secretario y actualmente el Secretario Enc. es el Economista René Ramírez, quien manejó desde el SENPLADES todo el proyecto de Ley de Educación Superior y presentó durante ese largo periodo de discusión de la Ley una



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

serie de argumentos, en definitiva es uno de los profesionales que está en conocimiento de la Ley. Como Rector de la Universidad Central a nombre de los otros Rectores de las Universidades Clase A, solicité al Economista Ramírez que defina y esclarezca en el Reglamento lo siguiente:

- 1) El asunto del cogobierno, que mediante una disposición transitoria del Reglamento se autorice a las Universidades que convoquen a elecciones con la cuota que cada una ha establecido en el Proyecto de Estatuto, para integrar tanto el Consejo Universitario cuanto los Consejos Directivos de las Facultades, esto tanto para estudiantes como para empleados;
- 2) Que vía Reglamento se establezca la forma en que deben ser escogidas las autoridades académicas: **designadas o elegidas**; además debo informarles que todas las universidades que estuvimos presentes en esa reunión, excepto la de Cuenca, ya han designado a los Decanos, la Universidad de Cuenca en noviembre del año anterior, ha llamado a elecciones a cuatro Decanos, en dos o tres procesos, ha sido impugnada la integración de ese Consejo Universitario, por esta razón ha suspendido la elección de Decanos, la Universidad de Ambato, ha designado los Decanos vía Reglamento, no entramos a discusiones, pero en la reunión demostramos que esto no está apegado a lo que dispone la Ley.
- 3) El asunto de las jubilaciones, en el cual también tenemos un problema en lo que se refiere a trabajadores y profesores, hay una universidad que ha aplicado la LOSEP a los docentes, pero en la Ley de Educación Superior, en relación con los docentes en forma muy clara dice que los ascensos, jubilaciones, etc. se regirán por el Reglamento que el Consejo de Educación Superior debe expedir, pero no existe ese Reglamento, y en cuanto a los trabajadores el artículo 81 de la LOSEP es imperativo y dice que los empleados y trabajadores que tengan 70 o más años cesarán en sus funciones, responsabilizando del cumplimiento de la ley a la autoridad nominadora. Además hay una disposición transitoria que habla de cómo dar la compensación a los compañeros que se jubilan, la cual debe solventarse con fondos fiscales y agrega sino hubiera disponibilidad se podrá pagar con bonos, lo cual señala en forma muy clara que corresponde al Estado contribuir con esa compensación. La Universidad Central es la que más oficios ha presentado al señor Ministro pidiendo que nos entregue los recursos, pero no nos responde. También debo aclarar que los compañeros en todo lo que se refiere a la jubilación están atendidos, excepto en esta parte de la bonificación. La LOSEP se expidió en octubre antes de la LOES y no existe ninguna disposición que diga que hay que tener primero los recursos, en abril de este año se expide el Reglamento y el Ministerio de Relaciones Laborales establece que para obligar a las renunciadas a



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

los empleados de 70 o más años, primeramente hay que tener la disponibilidad presupuestaria, desde que se expidió el Reglamento la Universidad Central no ha cursado ninguna comunicación en este sentido, desde luego existe alguno que otro empleado que ya ha cumplido 70 años y sigue trabajando, y lo seguirá haciendo mientras no nos pongan la compensación establecida por el Gobierno. Como esto está causando serias dificultades a las universidades, solicitamos al Secretario de la SENESCYT que converse con el Presidente y que por lo menos exista una disposición transitoria en relación con la jubilación de los docentes. Se pidió por parte de uno de los funcionarios que se aplique a los docentes la LOSEP en forma transitoria, no estuve de acuerdo con esto, porque aplicar la LOSEP significaría que también nuestros docentes se jubilen a los 70 años en forma obligatoria, desde hace un tiempo a esta parte venimos sosteniendo que el docente debe trabajar un poco más y que le corresponde al Consejo de Educación Superior fijar la fecha mínima para obligar al docente a que se retire; esto de cierto modo fue recogido por el Secretario de la SENESCYT

- 4) Hicimos otro pedido, ahora que se va a reestructurar la función judicial, que él intervenga a través del Presidente o de modo propio, porque hemos llegado a un nivel escandaloso de intromisión de esa función en los asuntos académicos de las universidades. La situación de otras universidades es tan calamitosa como la nuestra, aquí hay alguien a quien se le amonesta en forma escrita y pide protección y el juez sentencia, este otro asunto fundamental solicitado al señor Secretario.

Estos son algunos de los elementos claves y fundamentales que están atravesando la universidad pública ecuatoriana en general y que tienen que ser resueltos. El Economista Ramírez ha indicado que el apoya todos los planteamientos formulados y que los va a considerar en el nuevo Reglamento a ser presentado al Presidente de la República y ofreció además que en las dos primeras semanas de agosto a más tardar, el Reglamento sería expedido;

- 2.2. Como recordarán, este Consejo Universitario, hace más de un mes, pidió a la SENESCYT y al Consejo Electoral que resuelva el problema de la integración del Consejo de Educación Superior, tuve una entrevista con el Licenciado Simon del Consejo Electoral y le expresé la dificultad en la que estábamos por el no funcionamiento del Consejo de Educación Superior. El Economista Ramírez nos indicó que en esos días ya se iba a convocar al concurso de merecimientos y que había terminado el periodo de reclamo e impugnaciones, esto va a demorar un tiempo más;
- 2.3. Se terminó el nuevo ciclo, denominado Ciclo Cuba de preparación pedagógica de nuestros docentes, a mucha satisfacción debo decirles que hemos recibido cartas de varios docentes, quienes están sumamente



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

- reconocidos por la gran importancia de estos cursos y piden que se los mantenga. En octubre se iniciará un nuevo curso con profesores españoles, estos cursos no le cuestan ni un solo centavo a la universidad, se los realiza con dinero que lo conseguimos del SENPLADES y todavía nos queda dinero para seguir con estos eventos;
- 2.4. El curso de investigación que les había anunciado, con el profesor Alberto Núñez de Cuba se lo está dictando, él está realizando visitas a los laboratorios de las Facultades, espero que le den la apertura necesaria. Tenemos ya el convenio para que dos profesores cubanos PHD vengan a trabajar aquí durante dos años exclusivamente dedicados a la investigación;
  - 2.5. Agradezco y felicito al señor Decano y a la señora Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas por los esfuerzos que hicieron para modernizar los laboratorios y han publicado un pequeño folleto que lo están socializando para demostrar que la Universidad está progresando y está en condiciones de prestar servicios de calidad y baratos, tenemos laboratorios bien equipados con profesionales capacitados, con lo que se demuestra que seguimos avanzando;
  - 2.6. Luego de las elecciones de la FAPUC se presentaron algunas interrogantes con los señores docentes, que han tomado cierta fuerza en la Facultad de Jurisprudencia, por lo que se realizó un conversatorio al que asistieron alrededor de 40 profesores de esta Facultad, en el mismo que se discutieron todos los asuntos impugnados con carácter electorero durante las elecciones de la FAPUC, los profesores conocieron la verdad y quedaron absolutamente satisfechos;
  - 2.7. Otro asunto preocupante, pero que en parte depende de la colaboración que los Decanos y Vicedecanos entreguen a la Universidad es, sobre todo los empleados y en menor porcentaje los docentes, acuden al Seguro Social para realizar préstamos y ser atendidos en sus problemas de salud, pero de acuerdo a normas y decisiones adoptadas por el Consejo Superior del IESS, se declara en mora a una institución cuando deja de pagar por lo menos de un empleado, lo que afecta a la Universidad, puesto que hay Decanos que piden con seis, ocho y hasta doce meses de atraso, que se convaliden contratos, nombramientos accidentales, etc.; es obvio que de este sector estamos en mora cuatro, cinco y seis meses con los aportes al Seguro. Tuvimos una reunión con los directivos del IESS para ver la forma de arreglar esto y hemos resuelto que la primera semana de cada mes los servidores universitarios pueden acudir al IESS para hacer sus gestiones, porque después de la primera semana ya estamos en mora porque nos piden que suscribamos contratos con cualquier justificación, desde el 1 de enero del 2011, el arreglo al que hemos llegado no es lo ideal, lo lógico es que las facultades programen adecuadamente al inicio del semestre y hagan los pedidos oportunamente de los contratos de los docentes, ya sean con fondos de la Universidad o con fondos propios de cada Facultad, para que esto se logre corregir;



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

- 2.8. Las Facultades de Medicina Veterinaria y la FIGEMPA, realizaron sus Sesiones Solemnes y la Facultad de Ciencias Administrativas realizó una nueva incorporación de sus egresados, a las tres facultades mi reconocimiento y felicitación por los actos que realizan;
- 2.9. El Rector asiste a los Consejos Directivos para observar como están trabajando y que dificultades tienen, lo voy a seguir haciendo en forma permanente, en función de que la agenda me lo permita;
- 2.10. He encargado el Decanato y Vicedecanato de la nueva Facultad de Cultura Física a dos profesores, el uno de la antigua Escuela de Cultura Física que perteneció a la Facultad de Filosofía, y el otro del Centro de Educación Física, igualmente el encargo tiene que mantenerse mientras el Reglamento a la Ley se emita;
- 2.11. El presupuesto referencial para el cuaderno que entrega la FEUE supera el valor de tres dólares que se venía cobrando y la Universidad no tiene recursos para subvencionar este cuaderno, hoy ninguna propuesta es inferior a 269 mil dólares y se ha presentado un presupuesto referencial de 180 mil, por lo que planteo que se cobre 4 dólares en lugar de tres para solventar su impresión.

### 3. INFORME DE COMISIONES

- 3.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 956-P-11-A5, de 15 de julio de 2011, suscrito por el Doctor José Robayo Campaña, Procurador Enc. y Secretario de la Comisión Jurídica, que se refiere al pedido de los señores Doctores Rigoberto Barrera C. y Oswaldo Rojas Huilca, vocales docentes del Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, sobre los encargos de los Doctores Carlos Reyes Reyes y Juan Moncayo Moncayo, como Decano y Vicedecano de la referida Facultad.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar en todo su contenido el citado informe, con el voto en contra del Doctor Edgar Herrera Montalvo, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.**

- 3.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el Memorando No. 145 SCE, de 4 de julio de 2011, suscrito por el Doctor Germán Ortiz Bonilla, Secretario de la Comisión Económica, con el que informa que la Comisión Económica ha aprobado el cobro de US\$ 10,00 a los estudiantes que se inscriben en la asignatura de Cultura Física para que adquieran el uniforme.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el cobro de US\$ 10,00 a los estudiantes que se inscriben en la asignatura de Cultura Física, para que adquieran el uniforme.**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

---

**Esta resolución se aprueba con la abstención del señor Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Químicas.**

- 3.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 1467 DGF 11, de 14 de junio de 2011, suscrito por el Economista Hugo Muñoz Benitez, Director General Financiero, relativo al reconocimiento económico por tutoría de tesis.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve:**

1. Reconocer por parte de la Universidad el valor de US\$ 300,00 por el proceso de titulación de cada egresado regular; y,
2. Los egresados irregulares deberán pagar el valor de US\$ 600,00; US\$ 420,00 para tutoría y US\$ 180,00 para gastos complementarios del proceso de titulación, previa aprobación del presupuesto por la Comisión Económica.

**La votación es la siguiente:**

Por la primera parte 20 votos a favor, por la segunda parte 18 votos a favor; el Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Químicas expresa su voto en contra.

## 4. INFORMES DE PROCURADURÍA

### INFORME DE CONVENIOS No. 010-2011

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.-** El objeto es el de implementar y desarrollar proyectos técnicos. La **ejecución** estará a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas. La duración será de tres años. Convenio No. 73-PS-2011;
2. **CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL ACCESO Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

---

**INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.-** El **objeto** es impulsar y apoyar mecanismos y estrategias de beneficio mutuo, a fin de negociar, en condiciones ventajosas para el país y para las instituciones de Educación Superior, el acceso a bases de datos especializadas. La **ejecución**, estará a cargo de la Biblioteca General. El **plazo** será de un año.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de los citados convenios.**

## 5. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

- 5.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el escrito presentado por el Doctor Efrén Terán Paredes, docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, dentro del expediente administrativo No. 007-2011-D-MSF, que se sigue en su contra, con el cual solicita se le conceda copias certificadas de las actas de las sesiones de 22 de marzo y 5 de abril de 2011.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve conceder las copias solicitadas.**

- 5.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 488-CEPD-RCO, de 8 de julio de 2011, a través del cual la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, remite el expediente administrativo No. 023-2011-D-MSF, seguido en contra del Doctor JORGE OSWALDO BOLAGAY TUPIZA, docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas y el informe respectivo.

Este informe es duramente criticado por varios de los miembros, en razón de que se refiere a hechos anteriores y no se concreta a calificar la conducta del profesor posterior a su reingreso ocurrido, en el mes de febrero de 2011, fecha desde la cual el profesor no ha cumplido ni una sola hora de trabajo, sin embargo ha percibido la remuneración hasta la presente fecha; solamente en la cláusula Décimo Noveno manifiesta: "El Dr. Bolagay se ha negado a prestar sus servicios académicos y administrativos conforme ha dispuesto el Consejo Directivo". El señor Rector pide a los miembros del Honorable Consejo Universitario que se pronuncien al respecto y se presenta la siguiente moción por parte del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas:



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

**“DESTITUCIÓN DEL CARGO POR ABANDONO DEL TRABAJO DESDE EL MES DE FEBRERO DE 2011 HASTA LA PRESENTE FECHA Y DEVOLUCIÓN DE LOS VALORES INDEBIDAMENTE COBRADOS.”**

Moción que es apoyada por el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, y luego de discutir en el pleno se aprueba la misma con el voto a favor de 23 de los 29 miembros presentes.

**Por lo expuesto el Honorable Consejo Universitario resuelve:**

**DESTITUIR DEL CARGO DE DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS AL DOCTOR JORGE OSWALDO BOLAGAY TUPIZA Y QUE PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS INDEBIDAMENTE COBRADOS SIN HABER TRABAJADO.**

Además el Honorable Consejo Universitario resuelve la aplicación inmediata de esta resolución sin perjuicio de cualquier impugnación.

## 6. VARIOS

- 6.1. Sobre la conformación y el quórum se pide que informe el señor Procurador, quien señala: “Como se ha modificado el porcentaje del cogobierno estudiantil, del cogobierno de empuelados y trabajadores, y se ha incorporado el cogobierno de egresados, es necesario esperar la aprobación del Estatuto para elegir los miembros del máximo organismo de la Universidad, hasta tanto para la integración del quórum se debe respetar el mandato establecido en el artículo 63 de la Ley de Educación Superior, es decir, considerando el máximo que permite la Ley y que ha sido acogido en el Proyecto de Reformas al Estatuto

3 Autoridades  
16 Decanos  
16 Vicedecanos  
8 Estudiantes  
2 Empleados  
0 Egresados  
45 Miembros

**Por lo tanto el quórum se establece con 23 miembros presentes”**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

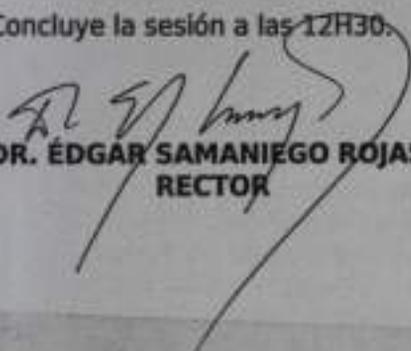
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 19 DE JULIO DE 2011

- 6.2. El Honorable Consejo Universitario en razón de que el precio que se venía cobrando por el Cuaderno Universitario, patrocinado por la FEUE, no es suficiente para su impresión **resuelve:**

**Elevar el precio del Cuaderno Universitario de US\$ 3,00 a US\$ 4,00, el mismo que será cobrado dentro del valor de la matrícula.**

Esta resolución se aprueba con 23 votos a favor y el voto en contra del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas

Concluye la sesión a las 12H30.

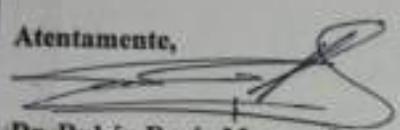
  
**DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS**  
**RECTOR**

  
**DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.**  
**Secretario del Honorable Consejo**  
**Universitario**

## FE DE ERRATAS

En el punto 3.3 del Acta de Consejo Universitario de 19 de julio de 2011; y en el oficio No. 773 HCU de 20 de julio de 2011, existe un error de digitalización que dice: "conoce el oficio No. 1467 DGF 11, de 14 de junio de 2011"; siendo lo correcto: "conoce el oficio No. 1487 DGF 11, de 14 de julio de 2011".

Atentamente,

  
**Dr. Rubén Darío Moreno S.**  
**Secretario General (E)**



**SECRETARIA**  
**GENERAL**



**SECRETARIA**  
**GENERAL**